



RESOLUCIÓN CS N° 118 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”*

SALTA, 12 de Abril de 2024

Expediente N° 4901/23.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Rector del IES N° 6053 Abuelas de Plaza de Mayo, Prof. y Lic. Jorge Segura de la Facultad de Humanidades eleva propuesta de designación como PROFESOR HONORARIO de la Universidad Nacional de Salta del Sr. Rolando “Roy” Serrano, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución H N° 102/24, solicita al Consejo Superior se otorgue el título Profesor Honorario a Rolando “Roy” Serrano en base a las consideraciones que se enuncian en dicho acto administrativo y que a continuación se transcriben:

“QUE Roly Serrano (nacido en la localidad de Guachipas el 8 de abril de 1955) se destacó en el ámbito artístico en los campos del teatro, el teleteatro y el cine, tanto en sus facetas de actor como así también de titiritero;

QUE respecto a lo último, en años recientes estimuló la industria cultural local al trabajar en conjunto con el cineasta salteño Cristian Barroso en la película “Lo que no se perdona”, brindando la oportunidad a actrices y actores de Salta de trabajar en el cine con temáticas que hacen a los problemas sociales contemporáneos;

QUE asimismo, Serrano fue y es un artista comprometido con su tiempo. En sus inicios, en la época de la dictadura cívico militar, trabajó en Teatro Abierto y Teatro del pueblo, cuando el Arte corría el peligro de la censura permanente e incluso la vida de quienes guionaban, dirigían y actuaban;

QUE en su larga trayectoria se ha consagrado y fue distinguido con los premios de mayor renombre como es el caso del Martín Fierro, mención otorgada por la Asociación de Periodistas de la Televisión Radiofonía Argentinas (APTRA) por su papel como “El Sapo” en la producción nacional “El Marginal”.

QUE también ha colaborado con su distinguida comprovinciana, la cineasta Lucrecia Martel en Rey Muerto en el año 1995;

QUE por otra parte trabajó como promotor del Teatro y en diferentes ocasiones manifestó públicamente que debiera pensarse en la posibilidad de establecerlo en la caja curricular de las escuelas. Respecto a esto declaró en Agenhoy.com.ar el 27 de marzo de 2020 que “el que tiene dudas molesta, por eso el artista molesta. Pregunta, y todo es filosofía y política. El arte es fundamental, en las escuelas tendrían que tener teatro para que los chicos abran el pensamiento, para que en el futuro nadie sea esclavo. Una persona sin imaginación no puede imaginar un mundo mejor, entonces no puede cambiar”

Que analizados los antecedentes del Sr. Rolando “Roy” Serrano se concluye que los mismos resultan suficientes para otorgar esta distinción.

Que el Artículo 29 del Estatuto Universitario expresa: “Los Profesores Honorarios son personalidades eminentes en el campo intelectual o artístico, ya sea del país o del extranjero, a quienes la Universidad honra especialmente con esta designación...”



RESOLUCIÓN CS N° 118 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 40/24,

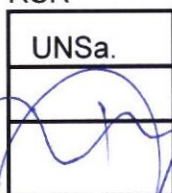
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4ª Sesión Ordinaria del 11 de abril de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Sr. Rolando "Roy" SERRANO**, como PROFESOR HONORARIO de la Universidad Nacional de Salta, en función de su destacada personalidad en el ámbito artístico en los campos del teatro, el teleteatro y el cine.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a: Sr. Serrano y Facultad de Humanidades. Cumplido, siga a Dirección de Títulos para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta